



BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LEON.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ELECCIONES.

CIRCULAR.

Habiendo sido declarada nula por resolución de este Gobierno, fecha 22 de Octubre último, la elección parcial de un Diputado provincial, verificada en 4 de Mayo próximo pasado en el Distrito de Ponferrada-Villafranca, y siendo ejecutiva dicha resolución que fué consentida por no haberse interpuesto recurso alguno contra la misma, en uso de las facultades que me confiere el párrafo 2.º del art. 59 de la ley orgánica provincial, he acordado convocar á la elección parcial y extraordinaria de un Diputado provincial, por el Distrito de Ponferrada-Villafranca, acomodándose dicha elección á las prescripciones de la ley electoral de 26 de Junio del corriente año, Real decreto de adaptación de dicha ley á las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales de 5 del actual, y demás disposiciones vigentes.

Al efecto, se señala el día 14 de Diciembre inmediato y hora de ocho de la mañana, para la declaración de candidatos y designación de interventoras ante la Junta provincial del Censo. El siguiente domingo, día 21, para la votación ó elección, y el jueves subsiguiente, día 25, para el escrutinio general y proclamación.

Encargo á los Sres. Alcaldes del expresado Distrito de Ponferrada y Villafranca y demás funcionarios, á quienes pueda afectar, el más exacto cumplimiento, de los deberes que respectivamente les impone la ley electoral, Real decreto de adaptación y posteriores disposiciones vigentes.

Leon 29 de Noviembre de 1890.

El Gobernador,

Manuel Baamonde.